



CONCÓN, 17 ENE 2025

DECRETO N° 0096 /

Esta Alcaldía ha decretado lo siguiente:

**VISTOS:**

- a. El ingreso OIRS N°2291/22, el Sr. Patricio Guardia, en representación de Altos Bosques S.A., solicita al municipio de Concón la confección de un plano de detalle conforme al Artículo 28 TER de la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) de las vías Av. Francisco Soza y Av. Bosques de Montemar ubicadas en el sector comprendido entre las calles Liquidámbar, Escriba de Balaguer, Avenida los Pellines y 200 m al oriente de Av. Bosques de Montemar.
- b. El Ord. N°126, de fecha 17.01.23, de Seremi Minvu a Sr. Alcalde, que informa favorable plano de Detalle 1/22.
- c. Los Avisos de Prensa N°1 y N°2, publicados en el Diario El Mercurio de Valparaíso con fechas 08.03.24 y 19.04.24 respectivamente.
- d. El Acta sesión ordinaria N°01/2024, primera sesión de fecha 13.03.24 y segunda sesión de fecha 15.05.24, del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
- e. El Acta extraordinaria de concejo N°3. La primera Audiencia Pública efectuada con fecha 20.03.24 a las 19:00 horas, en la Escuela Irma Salas Silva, previamente publicitada mediante aviso inserto en diario El Mercurio de Valparaíso de fecha 08.03.24.
- f. El certificado N°107/24 con fecha 17.06.24, de Secretaria Municipal, en función a la exposición pública de lámina y memoria explicativa del proyecto Plano de detalle 28 TER 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza, en el hall de acceso de la Alcaldía, como en la página web del municipio, desde el día 21.03.24 hasta el 20.04.18.
- g. El Acta extraordinaria de concejo N°6. La segunda Audiencia Pública efectuada con fecha 24.04.24 a las 19:00 horas, en la Escuela Irma Salas Silva, previamente publicitada mediante aviso inserto en diario El Mercurio de Valparaíso de fecha 19.04.24.

17 ENE 2025



- h. El Acta ordinaria de concejo N°14 con fecha 22.0524, de Secretaria Municipal, en función a la lectura y análisis de las observaciones realizadas al Proyecto Plano de detalle 28 TER 01/22, no se presentaron observaciones.
- i. El DA N°1848 de fecha 31.05.2024, mediante el cual se aprueba el Proyecto Plano de detalle 28 TER 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza. Conforme a lo dispuesto en los Artículos 28 bis y 28 ter de la LGUC y 2.1.11 de la OGUC.
- j. El DA N°4142 de fecha 06.12.2024, mediante el cual se aprueba ratificar el acuerdo de concejo, de aprobación plano de detalles, según artículo 28 Ter, que fue tomado antes de los 15 días después de informar al concejo que no existieron observaciones y se aprobó por no existir observaciones dicho instrumento antes de cumplido los 15 días posteriores y no inferior a 30 días, por lo tanto se ratifica que dicha aprobación se considere en los plazos legales del artículo 28 ter LGUC, (15 días posteriores y no inferior a 30 días).

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 28 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), regula los planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales; detallándose dicha reglamentación, en el artículo 43 en relación con el 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
2. Que, de esta forma, por regla general los planos de detalle a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores, esto es, a lo dispuesto en los artículos 43 de la referida LGUC y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.

17 ENE 2025



## DECRETO:

1. Rectifíquese la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1193, de fecha 11 mayo del año 2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de mayo del año 2017 y sus rectificaciones posteriores, en el sentido de aplicar el Plano de Detalle 28 TER 01/22 al plano ZUS -01.
2. Apruébese el Plano de Detalle 28 TER 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza del plano ZUS de conformidad a lo indicado en los documentos que lo conforman, esto es: Memoria Explicativa y Plano de detalle 28 TER 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza, confeccionado a escala 1/2500 por la Municipalidad de Concón; documentos que, para todos los efectos, forman parte integrante del presente decreto.
3. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC, conjuntamente con el acuerdo del Concejo Municipal.
4. En todo lo no previsto manténgase inalterable los planos y textos de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Concón.
5. Anótese, comuníquese, publíquese y en su oportunidad, archívese.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
		7.ENE.2023

FRV/MLEG/PBC/pbc

### Distribución:

1. Diario Oficial de la República de Chile.
2. Conservador de Bienes Raíces de Concón
3. Secretaría Municipal.
4. SECPLAC N°02/25
5. Asesoría Urbana
6. DAF